

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 8.979/2010

Don Bartolomé Ramírez Castro, Alcalde del Ayuntamiento de Villa Del Río (Córdoba).

DECRETO.- Por el que se delega la competencia para autorizar matrimonios en el concejal D. Jesús Morales Molina, para el día 4 de septiembre de 2010.

Vista.- La solicitud formulada por D. Sebastián Delgado Llorente, con D.N.I. 30.957.925-V y D^a. Pilar González Rojas, con D.N.I. 45.736.710-Z, para la celebración de matrimonio civil ante esta Alcaldía, el próximo día 4 de septiembre de 2010.

Considerando.- Lo establecido por el Art. 51 del Código Civil y

los arts. 43 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En uso de las competencias que me atribuye el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

Primero.- Delegar la competencia para autorizar el matrimonio que se celebrará el próximo día 4 de septiembre de 2010, entre los interesados, en el Concejal D. Jesús Morales Molina.

Segundo.- Notificar el presente Decreto al Concejal.

Tercero.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Villa del Río, a 24 de Agosto de 2010.- Ante mí el Secretario, A., El Alcalde, firma ilegible.